EXPTE. D- 419 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito en razón de celebrarse el día 7 de marzo del corriente, el Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia.

MARIA MORALI
Diputada Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En todo el mundo siguen prevaleciendo estereotipos discriminatorios, normas culturales y actitudes que normalizan y trivializan la violencia contra las mujeres y las niñas. Las mujeres lesbianas conforman un grupo que sufre una doble discriminación, la primera por su género y la segunda por el estigma al que está asociada su orientación sexual.

El 7 de marzo en nuestro país se conmemora el Día de la Visibilidad Lésbica, en un claro llamado hacia la construcción de sociedades más inclusivas en toda la región y la protección de sus derechos humanos, sin discriminación.

El motivo de la celebración es en conmemoración del asesinato de "Pepa" Gaitán, a manos del padrastro de su novia, Daniel Torres, el 7 de marzo de 2010. El asesinato ocurrió en un ataque de odio por ser lesbiana, si bien, el responsable del hecho fue condenado, la Justicia no nombró la violencia de género en la condena lo que no agravó el homicidio, generando un masivo repudio en toda la comunidad.

Durante el juicio la familia de Pepa exigió que se lo considerara como un "crimen por orientación sexual", los jueces entendieron que ese hecho no fue el principal motivo del asesinato, por lo que condenaron al autor a 14 años de prisión, caratulando el hecho como "homicidio simple agravado por uso de armas de fuego", dejando de lado el odio a la condición sexual de Pepa.

En el Día de la Visibilidad Lésbica se busca concientizar y demostrar que todas las personas tienen el mismo derecho a no ser objeto de violencia, persecución, discriminación y estigmatización.

Los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, adheridos por nuestro país, establecen obligaciones jurídicas para que los Estados garanticen que todas las personas, sin distinción alguna, puedan gozar de tales derechos.

Gracias a ello, diversas normas nacionales, como la Ley 26.743 de Identidad de Género, la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, la Ley 26.862 de

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Reproducción Asistida, son algunos ejemplos que demuestran que nuestro país, trabaja permanentemente en esa temática. Los Derechos Humanos son universales, no pueden invocarse prácticas y creencias culturales, religiosas, morales ni actitudes sociales para justificar su violación o negación, contra ningún colectivo o persona.

En Argentina, según el Informe del Observatorio Nacional de Crímenes de odio de la Federación Argentina LGBT, durante el 2020 se perpetraron 125 crímenes de odio, en los cuales la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de las víctimas, fueron utilizadas como pretextos discriminatorios por sus agresores.

Somos consientes que muchas veces con la sanción de las leyes no alcanza, necesitamos el compromiso de todos los sectores de la sociedad, principalmente de los jueces que integran el Poder Judicial. Necesitamos atención a las víctimas, dejar de lado la doble victimización, bridar seguridad y asistencia a los grupos minoritarios y sobre todo escuchar e incorporar la perspectiva de género en cada fuero que componen el Poder Judicial.

Por ello, y por la importancia que merece la celebración del Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia, es que solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

Dra. MARIA LEA MORAN
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.